



Reglas y criterios para el certificado de origen de productos

A la hora de transportar mercancías de un país a otro, se debe llevar en regla toda la documentación de origen y destino. Con esto se evitarán retenciones de mercancías, malentendidos en las aduanas y retrasos en los envíos. Uno de los documentos de acreditación más importantes en el comercio internacional es el certificado de origen de los productos.





El certificado de origen consiste en un documento formal cuya función es determinar el país en el cual ha sido fabricada la mercancía. No se debe confundir entre país de origen con la procedencia o país desde donde ha sido enviada la mercancía. Dicho certificado es el documento que acredita el producto y certifica que cumple con las reglas de origen y los criterios estipulados para el acuerdo comercial.

¿Por qué es importante?

El certificado permite acogerse a los beneficios arancelarios de los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y otros países, es decir, para reducir o eliminar el arancel que genera el proceso de importación o exportación.



Reglas de origen

Las reglas de origen te permiten identificar los criterios que determinan la procedencia de un producto dentro de los acuerdos comerciales, para entender los derechos y restricciones para este dentro de dicho acuerdo, es decir, obtener el máximo beneficio para el producto en el proceso de exportación.

Para ello debes conocer los criterios que establecen las condiciones que debe cumplir el producto para ser calificado como originario de los países participantes del acuerdo comercial y así tramitar el certificado de origen para tu producto o mercancía.

¿Cuáles son los criterios de origen?

1. Productos o mercancía íntegramente producida o totalmente obtenida en el territorio de los países

Se refiere a que ha sido producido de manera exclusiva, extraída, cultivada, cazada, cosechada, recolectada o producida a partir de las anteriores formas dentro de los países participantes de los acuerdos comerciales. Productos: minerales y recursos naturales, animales, alimentos cultivados y cosechados, materias primas, desperdicios, desechos, otros cultivos y cosechas, derivados de estos.



2. Productos o mercancías producidas exclusivamente a partir de materiales originarios

Se refiere a que ha sido producido con materiales originarios de los países participantes de los acuerdos comerciales. Productos: bienes transformados.

3. Productos o mercancía producidas parcial o totalmente con materiales no originarios

Se refiere a que ha sido producido dentro del país participante con materiales de países no participantes del acuerdo comercial, y al ser transformado lo hace único del país de origen y su partida arancelaria cambia. Productos: bienes transformados.

Aprovecha los acuerdos comerciales
que actualmente tiene Colombia
**y obtén beneficios para tu empresa
en la negociación internacional.**

sura 

segurossura.com.co/empresasura

